

Año del 1710 = a 1711 =

Real Cédula del señor Don
Fernando de Siquero y Aguayo

Yo el Rey en la Sala del Ayuntamiento

de las Casas del Consejo de la noble Villa de Bergara
a Nueve dias del mes de Septiembre del año de
mil setecientos y diez, se juntaron como tienen de
costumbre los señores D. Alexandra de Siquero y
Amara Alcalde y Juez Ordinario de ella y D. Juan de
Barr. D. Pedro Sindico Procurador general de los Cau.
tivos delgo del dho. Consejo, D. Domingo Lopez de Arri-
zar, Adrian de Galliztegui y Juan de Escarzoza
Reidores, Manuel de Siquero Miguel de Urtegui Ma-
nuel de Couren y Pedro de Siquero Arizti Dipu-
tados, que son Justicia y Penim. de esta Villa y su diz.
Clavos ayex dia de San Miguel Veinte y nueve del dho.
mes y año, estando asi juntos por ante mi Juan
Antonio de Plasencia ss. del Rey no s. de lnum.

juram^{to}

Ayuntam. de esta dha Villa dho s. Alcalde juramos
ram. sobre la Sinal de la Cruz de su Para D. C. en
pama de dho, a los dhos señores Sindico, Reidores, y Di-
putados, de que cada Uno Ojara bien y fielmente e
de q. Estuvieron asistencia y pagaran los contra
ellos fuere juzgado y sentenciado, en todas instancias y Ju-
briales, y ellos e los como se requiere prometieron de
cumplirlos, y asello se obligaron cada Uno por lo que
lettoca con sus personas y bienes presentes y futuros

Realidad del
Voto de la Luxi-
nima Consejo

Estos dho señores Alcalde y demas oficiales y cargo ca-
uñices, Realizaron el juram. q voto q. Sta Villa y sus
Vas. enmen echo de q. la Ragen ss. Señora y Abogada

